

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/18/2026 ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS

ACTA DE F A L L O

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 13:30 horas del día 12 de junio de 2026, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

RESULTADOS

1. **Publicación de convocatoria** para licitación pública NO. TUL/LPN/18/2026 Adquisición de semáforos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 08 de junio de 2026.
2. **Junta de aclaraciones** celebrada el 10 de junio a las 10:00 hrs en sala de cabildo de Presidencia Municipal.
3. **Presentación y Apertura de Propositiones** celebrada el 12 de junio a las 10:00 hrs en la sala de cabildo de Presidencia Municipal.

CONSIDERANDO

Se recibió la propuesta de los siguientes licitantes:

1. SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública presencial se ha llevado a cabo la revisión detallada de las propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la adquisición de los bienes antes mencionados objeto de esta licitación.

Documentación técnico –

No.	Documento	SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V
I	Identificación (original y copia).	presenta
II	Representación legal. (Anexo 2)	presenta
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal	presenta
IV	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.	presenta
V	Presentación de la proposición. (Anexo 1)	presenta
VI	Declaración de integridad. (Anexo 3)	presenta
VII	Garantía de seriedad.	presenta
VIII	Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)	presenta
IX	Opinión positiva del IMSS	presenta
X	Constancia del INFONAVIT	presenta
XI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.	presenta
XII	Formato 32-D	presenta
XIII	Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)	presenta

Propuestas económicas

LICITANTE	IMPORTE	TIEMPO DE ENTERGA
SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V	\$785,552.00 iva incluido	LO ESTIPULADO EN BASES

RESULEVE

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas y económicas, resulto:

1. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** presenta una propuesta económica por la cantidad de \$785,552.00 (*setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N*) incluido IVA, propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la Adquisición de semáforos.
2. Que el licitante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** presenta la especialidad solicitada en el Padron de proveedores de la administración pública estatal.
3. Que el licitante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple satisfactoriamente con el tiempo de entrega para la adquisición de semáforos.
4. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple satisfactoriamente con las características solicitadas de los bienes requeridos solicitados en el anexo 1 de las bases de participación.
5. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

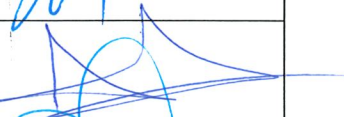
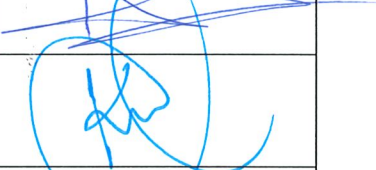
Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$785,552.00 (*setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N*) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Se dictamina que la contratación de los bienes requeridos por la dirección de Servicios Municipales sea adquiridos con SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V ya que reúne y cumple las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmaron los que intervinieron en el presente fallo

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO.- TESORERO MUNICIPAL	MARÍA DEL CARMEN REMIGIO GARCÍA	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL FALLO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/18/2026 ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TUL/LPN/18/2026
ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS**

ACTA DE F A L L O

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 15:00 horas del día 12 de junio de 2026, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción I, 48, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 58 y 59 de su Reglamento.

Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas y económicas, se determina lo siguiente:

1. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** presenta una propuesta económica por la cantidad de \$785,552.00 (*setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N*) incluido IVA, propuesta que está dentro del presupuesto autorizado para la Adquisición de semáforos.
2. Que el licitante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** presenta la especialidad solicitada en el Padron de proveedores de la administración pública estatal.
3. Que el licitante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple satisfactoriamente con el tiempo de entrega para la adquisición de semáforos.
4. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple satisfactoriamente con las características solicitadas de los bienes requeridos solicitados en el anexo 1 de las bases de participación.
5. Que el licitante participante **SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V** cumple con toda la documentación técnica y legal requerida en las bases de participación.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

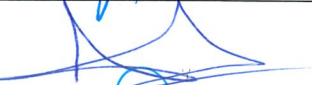
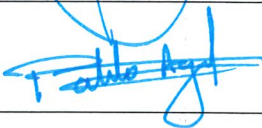
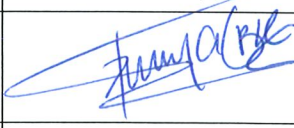
ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al licitante:

SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V por un monto total con I.V.A. \$785,552.00 (setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La firma del contrato se llevará a cabo de común acuerdo con los proveedores en la Sala de Cabildo, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no haya asistido a partir del día de hoy en las oficinas del área de Adquisiciones, sita en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la mismo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESÉNDIZ	
SECRETARIO TÉCNICO. TESORERO MUNICIPAL	MARÍA DEL CARMEN REMIGIO GARCÍA	
VOCAL.- DIRECTOR DE ADQUISICIONES	EDGAR RIVERA SALDAÑA	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	JULIO CESAR GARCÍA HERNÁNDEZ	
VOCAL. - SINDICO HACENDARIO	KARLA MARÍA HERNÁNDEZ CORTES	
VOCAL.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	JEHOVANI JAKOB PAREDES PADILLA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO		
LICITANTE.- SOLUCIONES SUSTENTABLES VALMICAR S.A DE C.V		
LICITANTE.-		